



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 6/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Katiane Moreira de Mendoza contra la empresa Grupo de Restauración Bardi, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos DSP 333/16 a favor de la parte ejecutante, Katiane Moreira de Mendoza, frente a la empresa Grupo de Restauración Bardi, S.L. (CIF B86820370), parte ejecutada, por importe de 1.257,08 euros en concepto de principal, más 100,00 € fijados de costas y otros 125,70 euros que se calculan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución sin perjuicio de su posterior liquidación....”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Restauración Bardi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 14 de febrero de 2017.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

442

-----

BOPSO-22-21022017